GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Bogotá, D.C., miercoles, 05 de marzo de 2025

Señores LLEIDA S.A.S.
LLEIDA S A S . .
Calle 81 Nro. 11 55 Of 903
co@lleida.net
6013819903
Bogota

Asunto: Requerimiento No. 1 Contrato de Prestación de Servicios 1305 de 2024.

Respetados señores,

En atención a las disposiciones contractuales y a fin de garantizar la correcta ejecución de las obligaciones adquiridas, nos permitimos solicitar lo siguiente:

1. **Cargue de cuentas en SECOP**: Se solicita proceder con el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución de los periodo ya cobrados en la plataforma SECOP II. Es fundamental que dicho cargue se realice de manera completa y oportuna, incluyendo los documentos que respalden la ejecución contractual conforme a los términos establecidos.

 Conforme a las disposiciones contractuales, el supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento de este procedimiento. En este sentido, la documentación cargada debe permitir la adecuada evaluación y certificación de la ejecución contractual.

23.Constancia del Supervisor:	El supervisor deja constancia de la verificación realizada en la plataforma SECOP II, allí se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en el presente recibo a satisfacción del supervisor, de la siguiente manera:
Publicación de documentos de ejecución y recibo a satisfacción del supervisor en SECOP II	1. Cargue y Publicación en SECOP II del recibo a satisfacción del supervisor del periodo inmediatamente anterior SI (x) 2.Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior SI (x)

Recibo a satisfacción cuenta de cobro ANLA

Se establece un plazo de **diez días hábiles** a partir de la recepción del presente requerimiento para subsanar esta omisión y garantizar que la documentación se encuentre debidamente cargada en SECOP II.

2. **Modificación del contrato:** Reiteramos En atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ANLA y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1305 de 2024, nos permitimos reiterar nuestra comunicación de modificación contractual con radicado No. 20256600063601 del 6 de febrero de 2025.

De acuerdo con el numeral 2.2, literal c, del mencionado manual, es requisito contar con **"la manifestación escrita del contratista respecto de la modificación contractual"**. En este sentido, solicitamos su pronta respuesta para formalizar la modificación requerida, la cual tiene como objetivo ajustar el contrato a las condiciones reales observadas durante su ejecución en la vigencia 2024.

La formalización de esta modificación es esencial para garantizar la transparencia en la relación contractual y asegurar que las condiciones del contrato reflejen de manera precisa las necesidades y circunstancias actuales de su ejecución.

Con el fin de avanzar en este proceso de manera oportuna, solicitamos remitir su manifestación escrita en un plazo no mayor a **diez días hábiles** a partir de la recepción del presente requerimiento.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a este requerimiento. En caso de requerir información adicional, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



EINER DANIEL AVENDANO VARGAS
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES

Elaboró:
JUAN CAMILO GARZON RUBIANO (TECNICO ADMINISTRATIVO)

Revisó:

Copia para:

Anexo:

Archívese en: 202461001200100016E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.